



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Siete de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1686
RADICADO N° 2019-00029-00

Se incorpora al expediente electrónico, el avalúo catastral aportado por la parte actora, visible en el archivo 55 del C02Principal, de conformidad con el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado del mismo a las partes por diez (10) días, para que, si a bien lo tienen presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94322853203f1f31453d11ab78b079dc9624c1af6d44f4f35024257a850d666**

Documento generado en 25/07/2023 01:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>